

las virtudes humanas, que ha hecho salir al mundo de la barbarie y llevado las artes á la perfeccion, no es considerada ya sino como un error imprudente y una locura manifiesta.» Esta censura alcanzaba á los filósofos tanto como á los moralistas de la Iglesia. Despues de todas las injurias que el siglo XVIII ha prodigado á Alejandro, se ve con gusto una alma heroica que toma la defensa de un héroe. «Me veo obligado, dice, á admirar el raro talento de Alejandro, y esa elevacion de genio que, ya en el gobierno, ya en la guerra, ya en las ciencias, y hasta en la vida privada, le ha hecho aparecer siempre como un hombre extraordinario.... Quiero venerar un héroe (1) nacido para conquistar el universo, porque era digno de darle órdenes, y en cierto modo excusable de haberse hecho tributar los honores divinos en un tiempo en que se adoraban dioses ménos dignos de amor.»

Ahora comprenderémos las ideas de *Vauvenargues* respecto de la guerra. Esta es para él una manifestacion de la lucha que existe en toda la naturaleza. «Entre reyes, entre pueblos, entre particulares, el más fuerte se arroga derechos sobre el más débil, y la misma regla siguen los animales y los seres inanimados; de modo que todo se ejecuta en el mundo por medio de la violencia; y este orden, que con alguna apariencia de justicia censuramos, es la ley más general é inmutable de la naturaleza.» Por consiguiente, la paz no puede ser un ideal para la humanidad. No tenían, pues, razon los filósofos del siglo XVIII al considerarla como un fin; no debe ser más que un medio; de otro modo, se corre el peligro de incurrir en todas las bajezas de la paz á toda costa. Hay un ideal más elevado que el de una existencia pacífica, y es el desarrollo de todas nuestras facultades; ahora bien, la lucha, bajo todos sus aspectos, ¿no es un elemento esencial de nuestra naturaleza? «La paz, dice el estóico inválido de veinte y cinco años,

(1) «Que despues de haber llegado á la cumbre de las grandezas humanas, no despreció la amistad, que prefirió exponerse á morir ántes que sospechar un crimen en su médico, y afligir con una desconfianza que á nadie hubiera extrañado, la fidelidad de un súbdito á quien estimaba; el señor más liberal que ha habido nunca, hasta el punto de no reservarse para sí más que la esperanza, más dispuesto á reparar sus injusticias que á cometerlas, y más penetrado de sus faltas que de sus triunfos.»

limita los talentos y enerva los pueblos; no es un bien ni en moral ni en política. Hace á las naciones más felices y á los hombres más débiles.» Si la paz no fuese posible más que á costa de la energía del hombre, no la querriamos nosotros tampoco. Creemos como él que la lucha está en la naturaleza del hombre. Pero hay otras luchas más que las de los campos de batalla, hay otro heroismo que el del guerrero, y bastante más difícil. Más de un valiente soldado ha aparecido débil en el combate por la libertad y por la verdad. No nos faltará nunca lucha; procuremos desplegar en ella ese heroismo del alma que mostró *Vauvenargues* en sus crueles sufrimientos. ¿No es uno de los más bellos rasgos de aquella grande alma el ver á un jóven lleno de porvenir abrazar el partido de la guerra, de la cual es una de las víctimas más ilustres?

§ IV.—La moral y la política

N.º 1.—*El maquiavelismo.*

I.

El siglo XVIII, se ha preocupado principalmente de la cuestion de la paz y de la guerra; la humanidad que le inspiraba le inclinaba á hacer la guerra á los conquistadores. Atacando el espíritu de conquista, comparándolo con el robo y el bandolerismo, los filósofos destruyeron la ley fatal que regía al mundo, la fuerza, y la reemplazaron con el derecho y la justicia. La idea de derecho tiene mucha más importancia que el sentimiento de humanidad, porque constituye el principio fundamental de las relaciones internacionales. Cuando se busca la ley que rige las relaciones de los pueblos, se encuentran dos principios, á los cuales pueden reducirse todos los sistemas, el derecho y el interes. Hemos dicho y repetido que el interes se confunde con la fuerza. Exceptuando los sofistas de profesion, nadie se atreve ya á sostener de una manera declarada que la fuerza sea un principio moral que pueda erigirse en ley. Pero la fuerza ha encontrado numerosos partida-

rios hasta en nuestros días, disfrazándose bajo el nombre de intereses general, de salvación pública. Más de una vez hemos protestado contra este pretendido principio. Sin embargo, ha hecho incurrir en error á inteligencias de primer orden. Debemos, pues, insistir y hacer ver que no es más que la esencia del maquiavelismo.

La política á que ha dado su nombre el célebre florentino ha perdido todo su crédito, al ménos en el terreno de la teoría. Pero aún los mismos que rechazan con horror el maquiavelismo, se dejan seducir por la máxima de la salud pública. No echan de ver que no ha cambiado más que la fórmula, de modo que lo mismo que detestan bajo el nombre desacreditado de maquiavelismo, lo defienden bajo el nombre de salud pública. Lo que caracteriza esencialmente la doctrina de Maquiavelo es la falta de la idea de derecho: todo lo subordina al fin que se propone, hasta la justicia. Aquel fin era ciertamente el más legítimo, el más sagrado que se puede concebir, puesto que se trataba de volver á la Italia su libertad y su independencia. A este fin sacrificaba resueltamente el escritor italiano tanto el derecho como la humanidad. Si la palabra *salud pública* hubiera sido usada en el siglo XVI, se hubiera podido definir el maquiavelismo, como la teoría de la salud pública. ¿Es cierto que la salud pública es la ley suprema?

Lo que engaña en esta grave cuestión es que se considera siempre la sociedad, la patria en peligro; se trata de salvarla, y de esta manera, todo lo que es necesario parece legítimo. Pero si el interés de todos domina sobre el interés de algunos, por la misma razón habrá de decirse que el interés de la mayoría domina al de la minoría, ó lo que es lo mismo, que en habiendo dos intereses encontrados, debe triunfar el mayor. ¿Qué se respondería en esta doctrina al que, hallándose en la miseria y cargado de numerosa familia, fuese á robar á un viejo avaro y célibe que pasa su vida en amontonar dinero inútilmente? Y si, para asegurar su impunidad, el ladrón se convirtiese en asesino, ¿qué se le podría reprender? No habría hecho más que una aplicación de la doctrina del interés. Lo que en el círculo de la familia parece tan odioso, ¿puede ser legítimo cuando este círculo se ensancha? Ya se trate del interés de diez personas ó de ciento, ¿dejará de ser el interés pre-

tendiendo sustituir al derecho? ¿Cuántos intereses de éstos han de reunirse para que el robo y la muerte queden legitimados? Hé aquí en definitiva á qué se reduce la cuestión. Si se la hubiera planteado en estos términos, duros pero verdaderos, la conciencia se hubiera sublevado contra la máxima de la salud pública, como se ha sublevado contra el maquiavelismo. Si el crimen no se legitima, por la circunstancia de ser favorable á todos, ó á la mayoría, ó á un gran número, debemos deducir que el crimen sigue siendo crimen, que por consiguiente las acciones deben juzgarse en sí mismas, y no considerando el fin que se proponen. Lo cual equivale á decir que la ley suprema es el derecho.

II.

Se nos sale al encuentro y se nos dice que esta doctrina es buena para las relaciones de individuo á individuo, que es buena también para las relaciones del Estado con los ciudadanos, pero que no se la puede aplicar á las relaciones de los pueblos, sin confundir dos órdenes de ideas enteramente distintos, la esfera de la moral y la de la política. Esto es decir que hay dos morales, una para los particulares, otra para los Estados. Esta política es la de Maquiavelo, es la de los reyes (1). Escuchemos á un filósofo del siglo XVIII.

Diderot define perfectamente al maquiavelista; es el hombre que lo calcula todo según su interés. Bajo este concepto los prin-

(1) Después de haber demostrado que Enrique IV violó el tratado de Vervins, prestando auxilio de una manera encubierta á las Provincias Unidas, añade BAYLE: «La conducta de Enrique IV respecto de los Españoles no ha traspasado los límites de lo que siempre se ha practicado entre Estados enemigos. El uso de todos los siglos y de todas las naciones quita á semejante conducta lo que la moral juzga odioso. Es una especie de prescripción que cambia el sentido de las palabras; no se dice *trabonada*, sino *prudencia política*, *necesidad*, *arte de reinar*. El nombre de *bribon* apenas se da más que á los que violan groseramente un tratado de paz. Los *intereses del Estado* hacen *necesarias* muchas faltas de cumplimiento *ocultas* de las alianzas, y muchas *maquinaciones secretas* contra la prosperidad de un vecino sospechoso. Ahora bien, *en materia de bien público, lo que parece necesario, pasa muy pronto por justo.* » BAYLE, *Respuesta á las preguntas de un provincial.*

cipes son maquiavelistas por esencia: «Un rey no es ni padre, ni hijo, ni pariente, ni esposo, ni amigo. ¿Qué es pues? Rey, hasta cuando está durmiendo.» Este egoísmo, encarnado en el poder real, es el verdadero ateísmo, dice el filósofo á quien se acusó de ateísmo: «El ateísmo práctico apenas existe sino en el trono; no tiene nada de sagrado; no hay leyes divinas ni leyes humanas para la mayor parte de los soberanos» (1). Tiene razón *Diderot* al calificar de ateísmo el maquiavelismo real, porque implica la negación de la justicia, es decir, uno de los atributos esenciales de la Divinidad (2). La política de los reyes puede resumirse en una palabra, la fuerza. *Tiridates* decía: «Conservar su hacienda, apoderarse de la del prójimo; lo primero es el elogio de un padre de familia, lo segundo el elogio de un rey.» De tiempo en tiempo aparecen de estos pícaros indiscretos, como *Tiridates*, que revelan imprudentemente la doctrina de los reyes. En vano se obligan los príncipes por medio de tratados: «Un soberano que tuviese alguna confianza en esos pactos tan solemnemente jurados, sería tan imbécil como el que, desconociendo nuestros usos, diese algún valor á esos humildes cumplimientos con que terminan nuestras cartas» (3).

He aquí un retrato de la política real pintado del natural: *Diderot* no critica, no hace más que exponer y le basta. En el siglo XVIII nadie sale á la defensa del maquiavelismo. Hasta los príncipes creen de buen gusto rechazarlo. *Federico II* escribe una refutación de *Maquiavelo*; pero al mismo tiempo que combate al ilustre político de Florencia, el príncipe real profesa la máxima que contiene en sustancia toda la parte peligrosa de su doctrina, la regla de la salud pública. El error en que incurre *Federico* era admitido

(1) «Casi todos piensan que el que temiere á Dios, dejará muy pronto de ser temido por sus súbditos, y que el que respetase la justicia sería bien pronto despreciado por sus vecinos. Este es uno de esos casos en que el malvado *Maquiavelo* dice: *secreto de dominacion*, y en que el honrado *Tácito* dice: *crimenes de dominacion*.»

(2) «Cuando se trata de la salvación del soberano ya no hay leyes. Cuando se trata del público relativamente al bien particular, la justicia se calla; cuando se trata del interés del imperio, habla la fuerza. Todos los autores dicen: Esa sutil escrupulosidad que empleamos en los asuntos particulares, no puede aplicarse á los asuntos públicos.»

(3) *DIDEROT*, *Principios de política de los soberanos*.

por filósofos en quienes no esperaría uno encontrarlo. Un moralista alemán, que escribió un excelente comentario sobre el tratado de los *Deberes* de *Ciceron*, unió á su obra una disertación sobre *la unión de la moral y de la política*. Al empezar á leerla nos sorprendió agradablemente encontrar una sólida refutación de los sofismas de *Federico II*. ¡Cuál fué nuestra sorpresa el ver al filósofo conforme con el rey! Diríase ciertamente que *Garve* no ha tomado la pluma más que para ayudar á *Federico*. El moralista, lo mismo que el príncipe, detesta el maquiavelismo con todo su corazón, pero debemos creer que no había llegado á leer los escritos del *Florentino*, porque se forma de ellos una idea completamente falsa. Según él, creeríase que uno de los más bellos genios de Italia se ha entretenido en componer una moral para uso de los *Cartouches* y los *Mandrin*. ¡Cuán dulce venganza para *Maquiavelo* el ver que los mismos que le prodigan los insultos y ultrajes, sostienen doctamente sus principios! Hemos refutado los sofismas de *Federico*. El filósofo no presenta de nuevo más que una forma dogmática. Pasemos á los hombres de letras, que no son filósofos de profesión, y que son infinitamente superiores á éstos.

N.º 2. — *La justicia. Mably.*

Los filósofos franceses del siglo XVIII tienen mala fama en el mundo sabio. No solamente se pone en duda su valor bajo el punto de vista de la ciencia, sino que se procura confundirlos en una reprobación general. Compare el lector las falsas teorías de *Federico* sistematizadas por *Garve* con la doctrina de *Montesquieu* y de *Mably*, y le será fácil decidir cuál vale más. La teoría del filósofo alemán es el derecho de gentes, cuya sátira hace el autor de las *cartas persas*: «Este derecho, tal cual existe hoy, es una ciencia que enseña á los príncipes hasta qué punto pueden violar la justicia sin perjuicio de sus intereses.» *Montesquieu* tiene muy en cuenta los hechos; sin embargo, no sufre la influencia de la realidad hasta el punto de confundir la injusticia y la justicia: «Diríase que hay dos justicias completamente diferentes; una que rige los asuntos de los particulares é impera en el derecho civil;

otra que rige las cuestiones que surgen de pueblo á pueblo y tiraniza en el derecho de gentes : ¡ como si el derecho público no fuese á su vez un derecho civil, no ciertamente de un país particular, pero sí del mundo ! Los magistrados deben administrar justicia de ciudadano á ciudadano : cada pueblo debe hacerla por sí mismo de él á otro pueblo. En esta última administración de justicia no pueden emplearse otras máximas que en la primera. »

Hé aquí los principios verdaderos formulados con admirable precision. Tal es tambien la doctrina que enseña *Mably* en cada página de sus numerosos escritos. « La verdadera política está siempre conforme con la moral, y no puede separarse nunca de sus principios : la de los soberanos, lo mismo que la de cada uno de sus súbditos, consiste en ser justos, virtuosos, guardar buena fe.... » *Mably* se esfuerza por convencer á los reyes y á los pueblos de que la Providencia ha establecido tal enlace entre la moral y la política, que la felicidad de los Estados va unida á la práctica de las virtudes (1). Todo cuanto *Mably* ha escrito sobre política respira este espíritu de justicia. Solamente un reparo tenemos que ponerle, y es que insiste demasiado sobre la armonía que existe entre lo justo y lo útil. Es preciso enseñar á los hombres que deben practicar la justicia, porque tal es la ley que Dios les impone ; poco importan las consecuencias de sus acciones, la utilidad no debe influir para nada. Solamente con esta condicion se eleva el hombre á la verdadera moralidad.

Que los escritores que creen en la existencia de un orden divino profesen la identidad de la moral y de la política, nada más lógico. Pero, cosa notable, los filósofos acusados de materialistas no tienen distintas ideas. Hemos oído á *Diderot*, el ateo, clamar contra el ateísmo de la política real. El filósofo materialista es infinitamente más religioso, en el fondo, que el moralista alemán cuya teoría acabamos de recordar. *Garve* sacrifica la justicia al interés general ; *Diderot* combate enérgicamente la máxima de la salud pública : « No hay infamia, dice, á que no se llegue con

(1) MABLY, *Del estudio de la historia.—Diálogos de Phocion.—Del destino de la Francia.*

esta política, porque permite perder á un particular por el sólo temor de que comprometa la salud del pueblo. » Palabra profética que condena de antemano los excesos de la revolucion, pero que demuestra tambien que es injusto achacarlos á la filosofía. La doctrina de *Diderot* es tan pura como la de *Montesquieu* : « Es preciso ser justo en las cosas grandes y en las pequeñas ; en estas últimas porque la justicia cuesta en ellas ménos que en las grandes » (1). ¡ Máxima de oro, que mereceria el primer lugar en un evangelio político !

Hé aquí la doctrina del jefe de los enciclopedistas ; su colaborador, *D'Alembert*, enseña igualmente que las leyes que rigen á los Estados entre sí no difieren de las que deben observar los miembros de una sociedad en sus relaciones mútuas. Esta es la base del derecho de gentes. No tenemos que decir nada más, añade el filósofo francés, acerca de la moral de los Estados. Tal vez extrañará la poca extension que le damos en este ensayo ; pero, desgraciadamente para el género humano, todavía es más reducida en la práctica » (2).

El autor del *Sistema social* es ménos reservado que el prudente *D'Alembert*. Cuando encuentra en su camino á los reyes, no se aparta á un lado por respeto : « Si los dioses invisibles del cielo, dice *D'Holbach*, han disfrutado del derecho de ser injustos ó de violar las reglas de la moral humana, los dioses visibles de la tierra se han arrogado el mismo derecho. Los soberanos han hecho para su uso un código aparte. Violar juramentos, faltar á su palabra, son cosas deshonorosas en un particular ; pero para un soberano, la razon de Estado, el interés de la nacion, son razones que le autorizan para hacer todo lo que le conviene. » Tal es la realidad. ¿Cuál es la ley que la filosofía materialista por excelencia opone á esta falsedad ? « La justicia es la base del derecho de gentes. Las naciones no son más que individuos de la sociedad universal ó de la especie humana. Un pueblo debe á otro pueblo todo lo que un hombre debe á otro hombre. No hay dos morales para los seres de nuestra especie. Los vínculos de la humanidad

(1) DIDEROT, *Principios de política de los soberanos.*

(2) D'ALEMBERT, *Elementos de filosofía.*

ó de la equidad unen entre sí á los pueblos, áun á los más extraños ú opuestos en sus intereses..... La justicia es el único baluarte que las naciones y sus jefes pueden oponer á sus mútuas pasiones. La injusticia produce las desgracias particulares de las familias, de las sociedades, de las naciones; la injusticia produce la ruina de los imperios.» *D'Holbach* dice, como *Mably*, que la rectitud, la buena fe, la franqueza, son la más sábia de las políticas, áun en la constitucion actual de las cosas. Pero no parece tener gran confianza en la enmienda de los reyes; acaba dirigiéndoles una vehemente invectiva, no muy á propósito para reconciliar los ánimos con el poder real: «¿Qué espantosos ejemplos no dan los soberanos á sus pueblos por la manera como éstos los ven obrar y tratar entre sí? ¿Hay nada más á propósito para desterrar de la tierra la probidad que ver el desprecio con que la tratan los príncipes?... ¡Oh príncipes! ¿No sois vosotros los verdaderos corruptores de vuestros súbditos?»

Aparte de las injurias, la doctrina de *D'Holbach* es la de *Kant*. No defenderémos las rencorosas declamaciones de los filósofos; pero es preciso confesar que estos mismos excesos tenían su razon de ser. El poder real era el gran obstáculo que se oponia al establecimiento del derecho en el interior de los Estados y en sus relaciones mútuas. Habia de ser reemplazado por las naciones. Pero no podía desaparecer sino mediante una lucha terrible. Los filósofos franceses son las avanzadas de la revolucion. Debian apelar á las pasiones. Si se hubieran limitado como los *Kant* y los *Fichte* á dar lecciones y á escribir libros que no leen más que los filósofos, la Europa seguiria todavía bajo el régimen de las *Pompadour* y del *Parque de los Ciervos*. ¡Gloria á esos atrevidos combatientes que han abierto la lucha! Deseamos que los que están llamados á proseguirla se encuentren todos animados de sentimientos tan generosos, tan desinteresados como los filósofos del siglo XVIII.

ÍNDICE DEL TOMO UNDÉCIMO.

PRIMERA PARTE.—LA POLÍTICA.

LIBRO PRIMERO.

EL SIGLO DE LUIS XIV.

	Páginas.
Capítulo I. Luis XIV..	7
§ I. El absolutismo real.	7
§ II. La ambicion real.	14
N.º 1. El poder absoluto en las relaciones internacionales.. . . .	44
N.º 2. Los temores de la Europa.	48
N.º 3. Las pretensiones de monarquía universal.	21
N.º 4. La ambicion de Luis XIV..	26
Capítulo II. El abuso de la fuerza.	34
§ I. Guerra de devolucion..	34
§ II. Guerra de Holanda.	40
§ III. Piraterías..	46
§ IV. Guerra de Alemania.	56
§ V. Guerra de sucesion..	59
Capítulo III. Las coaliciones.	66
§ I. Luis XIV y la Europa..	66
§ II. La triple alianza..	82
§ III. La primera coalicion.	86
§ IV. La grande alianza.	94
§ V. La coalicion general.	104
N.º 1. Los tratados de reparto.	105
N.º 2. El testamento..	113